

NOTIFICACIÓN

C. ANDREA QUIROGA FERNANDEZ

SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A SU LETRA DICE:

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León; a los 04 días del mes de Febrero del año 2022, esta Unidad de Transparencia y Modernización dependiente de la Secretaría de Función Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al ser competente para vigilar, conocer, tramitar y resolver los asuntos con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En contestación a la solicitud, recibida en fecha 27 de enero de 2022, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de Nuevo León, por lo cual se le asignó el número de folio: **191393222000001**, en el que solicita la siguiente información:

Descripción:

Solicito los informes sobre los gastos financieros destinados al proyecto de la rehabilitación de las oficinas administrativas de Ligas y Clubes de Guadalupe, dicho proyecto concluyó en diciembre del 2021.

El proyecto al cual me refiero es el siguiente: <https://imdeg.gob.mx/benefician-a-6-mil-400-con-rehabilitacion-de-espacios-deportivos-en-guadalupe/>

Dígasele a la peticionaria, que en referencia a su solicitud de información, la **Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guadalupe, Nuevo León**, quien es el Sujeto Obligado para dar contestación en este caso, informa lo siguiente:

R.- Se adjunta tabla con el desglose de la información solicitada

I	
RELACIÓN DE GASTOS EFECTADOS EN LA REMODELACIÓN	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LIGAS Y CLUBES DE GUADALUPE	
CONCEPTO	IMPORTE
COMPRA DE MESAS DE TRABAJO, LATERAL CON CAJONERAS, LIBRERO, MAMPARAS ARCHIVEROS	55,558.43
COMPRA DE MINISPLIT	14,397.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y REPARACIÓN DE VENTANAS	19,969.60
IMPERMEABILIZACIÓN DE OFICINAS	36,511.00
COMPRA DE PINTURA	11,163.84
INSTALACIÓN DE MICROPERFORADO EN PUERTAS Y VENTANAS	1,740.00
MANTENIMIENTO DE INTERIOR Y EXTERIOR A EDIFICIO Y DIVISIÓN DE OFICINAS CON TABLAROCA	139,896.00
TOTAL	279,235.87

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y al correo electrónico proporcionado por el Ciudadano (andreaquirogafdz@gmail.com) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 150, 151, 154, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.